



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 221 -2016-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 15 de julio de 2016

La Dirección General del Hospital Victor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establece en el artículo IX del Título Preliminar, que la norma de salud es de orden público y regula materia sanitaria, así como la protección del ambiente para la salud y la asistencia médica para la recuperación y rehabilitación de la salud de las personas. Nadie puede pactar contra ella;

Que, mediante la Ley N° 29889, se modifica el artículo 11 de la Ley 26842, señalándose que toda persona tiene derecho a gozar del más alto nivel posible de salud mental, sin discriminación. El Estado garantiza la disponibilidad de programas y servicios para la atención de la salud mental en número suficiente, en todo el territorio nacional; y el acceso a prestaciones de salud mental adecuadas y de calidad, incluyendo intervenciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación;

Que, el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor Larco Herrera", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA, determina los objetivos funcionales generales asignados al Hospital, encontrándose entre ellos, el inciso d) Mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención de psiquiatría y salud mental, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su familia;

Que, es necesario conformar una comisión para que materialice un plan de acción que permita implementar las mejoras necesarias en buscar alternativas de optimización en la atención de los servicios que conforman el Departamento de Hospitalización del Hospital Victor Larco Herrera, debiéndose designar los miembros de esta Comisión, quienes deberán remitir sus opiniones, conclusiones y recomendaciones sobre el tema, a fin de coadyuvar el logro eficiente de los elevados fines sociales del servicio que presta el Hospital Victor Larco Herrera, por lo que se debe emitir el acto de administración correspondiente;

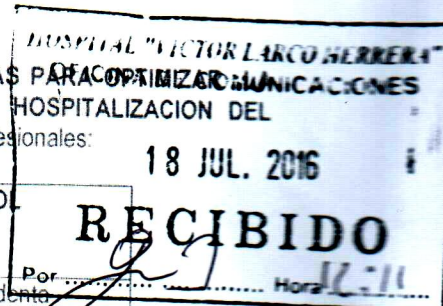
Con el visto bueno de la Dirección Adjunta, de la Dirección Ejecutiva de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Victor Larco Herrera";y,

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la "COMISIÓN ENCARGADO DE FORMULAR PROPUESTAS PARA OPTIMIZAR LAS COMUNICACIONES EN LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE CONFORMAN EL DEPARTAMENTO DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA", la que queda integrada por los siguientes profesionales:

NOMBRE Y APELLIDOS	ROL
Med. Ana María Boza Huamani Jefa del Departamento de Hospitalización	Presidente
Med. Víctor Rodríguez Pérez Jefe del Servicio de Psiquiatría Forense	Miembro



Med. Leonardo Rodríguez Monzón Jefe del Departamento de Emergencia	Miembro
Med. Pedro Gago Manco Jefe del Departamento de Rehabilitación y Psicomotriz	Miembro
Med. Walter Espinoza Cuestas Director Ejecutivo de Administración	Miembro
Med. Ana Erika Chinen Yara Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Miembro
Med. Oscar Villanueva Salas Presidente del Cuerpo Médico	Miembro
Lic. Florencia Aléndez Peralta Jefa del Departamento de Enfermería	Miembro
Abog. Mirian Ysabel Rodríguez Vargas Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
Lic. Salomé Cavero Lizarme Jefa del Departamento de Trabajo Social	Miembro
Lic. Ada Vásquez Ames Jefa del Departamento de Psicología	Miembro



Artículo 2°.- La Comisión conformada según el artículo primero de la presente Resolución, tiene un plazo de veinte (20) días hábiles, para que materialice un plan de acción que permita implementar las mejoras necesarias para optimizar la atención de personas con problemas de salud mental ingresados en los servicios que conforman el Departamento de Hospitalización del Hospital "Victor Larco Herrera".

Artículo 3°.- Notificar a los miembros de la Comisión según el artículo primero de la presente Resolución

Artículo 4°.- Disponer a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal de Internet del Hospital "Victor Larco Herrera".

Regístrese y comuníquese

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"


.....
Med. Noemí Angélica Collado Guzmán
Directora General (e)
C.M.P. 17783 R.N.E. 7718

NACG/myrv.
c.c. Oficina de Asesoría Jurídica